

**ACTA DEL FALLO DE LA INVITACION RESTRINGIDA RELATIVA A LA
ADQUISICIÓN DE 300 PUPITRES UNIVERSITARIOS. COMITÉ DE
ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS DEL TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS
SUPERIORES DE CHALCO TESCHA/ACTA/12/09/2016/IV/ORD**

En cumplimiento al Art. 37 y 37 bis de la **Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público**, se emite el fallo de adjudicación siendo las 17:00 hrs., del día 12 de septiembre de 2016, conforme a lo siguiente:

- I. Nombre de las y los oferentes cuyas propuesta técnicas y económicas fueron desechadas y las razones y fundamento para ello.
- II. Nombre de las y los oferentes cuyas propuesta técnicas y económicas fueron aprobadas.
- III. Nombre de las y los oferentes a quienes se adjudica el o los contratos, e identificación de cada una de las partidas y montos asignados.
- IV. Información para la suscripción del contrato y presentación de garantías conforme a las bases.
- V. Comunicación del fallo.

I. NOMBRE DE LAS Y LOS OFERENTES CUYAS PROPUESTA TÉCNICAS Y ECONÓMICAS FUERON DESECHADAS.

ARTURO SANCHEZ PEREZ, por presentar un precio alto.

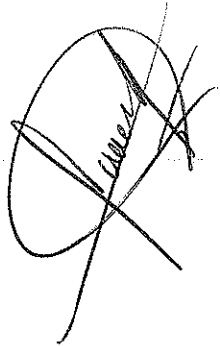
GUADALUPE GOMEZ MARTÍNEZ, por presentar un precio alto.

II. NOMBRE DE LAS Y LOS OFERENTES CUYAS PROPUESTA TÉCNICAS Y ECONÓMICAS FUERON APROBADAS.

SINERGIA NHJ O NHL, S.A DE C.V, por cumplir con la documentación solicitada y presentar el precio más bajo.

III. NOMBRE DE LAS Y LOS OFERENTES A QUIENES SE ADJUDICA EL O LOS CONTRATOS, E IDENTIFICACIÓN DE CADA UNA DE LAS PARTIDAS Y MONTOS ASIGNADOS.

Se adjudica a **SINERGIA NHJ O NHL, S.A DE C.V**, para la adquisición relacionada con **300 Pupitres Universitarios**, por un importe de \$294,060.00 (Doscientos noventa y cuatro mil sesenta pesos 00/100 M.N).

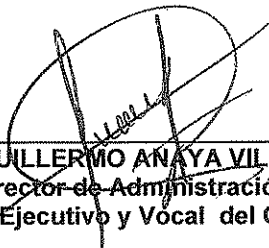


IV. INFORMACIÓN PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO Y PRESENTACIÓN DE GARANTÍAS CONFORME A LAS BASES.

Aplica contrato y garantía por escrito por un año para la presente adjudicación.

V. COMUNICACIÓN DEL FALLO

Se notificara del fallo a **SINERGIA NHJ O NHL, S.A DE C.V**, así mismo se deja constancia que el presente documento estará disponible para las y los interesados en la oficina de la Subdirección de Administración.



L.C. JUAN GUILLERMO ANAYA VILLASECA
Subdirector de Administración
Secretario Ejecutivo y Vocal del Comité